

# ¿Qué espera el país de la industria aseguradora?

## Síntesis de la presentación del Superintendente Financiero de Colombia

**María Claudia Cuevas**, vicepresidente administrativa y financiera  
Fasecolda

*En la pasada Convención Internacional de Seguros, el superintendente financiero de Colombia, Jorge Castaño Gutiérrez, compartió con los asistentes algunos resultados de la industria, la perspectiva del supervisor frente a lo que espera el país del sector asegurador, y los principales desarrollos normativos en los que se concentra en la actualidad la Superintendencia.*

### Las cifras del sector

La industria, a julio del 2015, registra utilidades cercanas a 1.1 billones de pesos, lo que da muestra de la fortaleza financiera del sector. El crecimiento agregado de la industria, a la misma fecha, es del 9.4 % y la siniestralidad bruta se encuentra en niveles del 46 %. El resultado técnico, que es negativo, se ve afectado por el proceso de convergencia a los estándares internacionales de información financiera (NIIF) y la aplicación del nuevo régimen de reservas; sin embargo, la gestión de portafolios permite que el balance del ejercicio sea positivo. Estos resultados reflejan la capacidad de las aseguradoras para enfrentar la incertidumbre y las

expectativas económicas que se avecinan y dan una señal sobre la capacidad de absorción de los cambios que introduce la convergencia a las NIIF y el nuevo régimen de reservas.

### Qué espera el país del sector

#### a) Contribución al sistema pensional

La primera gran contribución es abrir más opciones al futuro pensionado y para esto la expedición de una renta vitalicia representa una alternativa importante. Han existido fallas de mercado que han requerido soluciones no con-



Jorge Castaño Gutiérrez, superintendente financiero de Colombia

vencionales, las cuales se espera sean temporales y se ajusten a corto plazo.

La Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) ha evidenciado que el número de rentas vitalicias de vejez emitidas es muy inferior a las de invalidez y supervivencia y, en buena medida, el comportamiento del ramo de pensiones Ley 100 está explicado por los riesgos inherentes al marco regulatorio que lo sustenta.

El Gobierno trabaja, precisamente, en generar un contexto favorable para que este mercado se desarrolle (Decreto 036 de 2015 y Resolución 3099),

buscando solucionar las preocupaciones que la industria ha manifestado y resolver las fallas de mercado a corto plazo.

#### **b) Protección a la fuerza laboral**

Hoy, el Gobierno trabaja en facilitar la afiliación de la fuerza laboral del país al sistema de riesgos laborales. Se ha hecho evidente la concentración de una alta proporción de riesgos en una entidad de las diez que explotan el ramo. Para garantizar que se tengan diferentes opciones para el trabajador, es necesario que las administradoras tengan un mayor compromiso con la cobertura uniforme de todo el país, es decir, que todas asuman riesgos.

Por esta razón, la SFC apoya las propuestas de ajuste a los mecanismos de distribución de riesgos entre las aseguradoras, que viene liderando el Gobierno, y considera necesario continuar con la revisión de los costos del recaudo y demás alternativas que permitan dinamizar y hacer eficiente el ramo.

**c) Seguros para más personas**

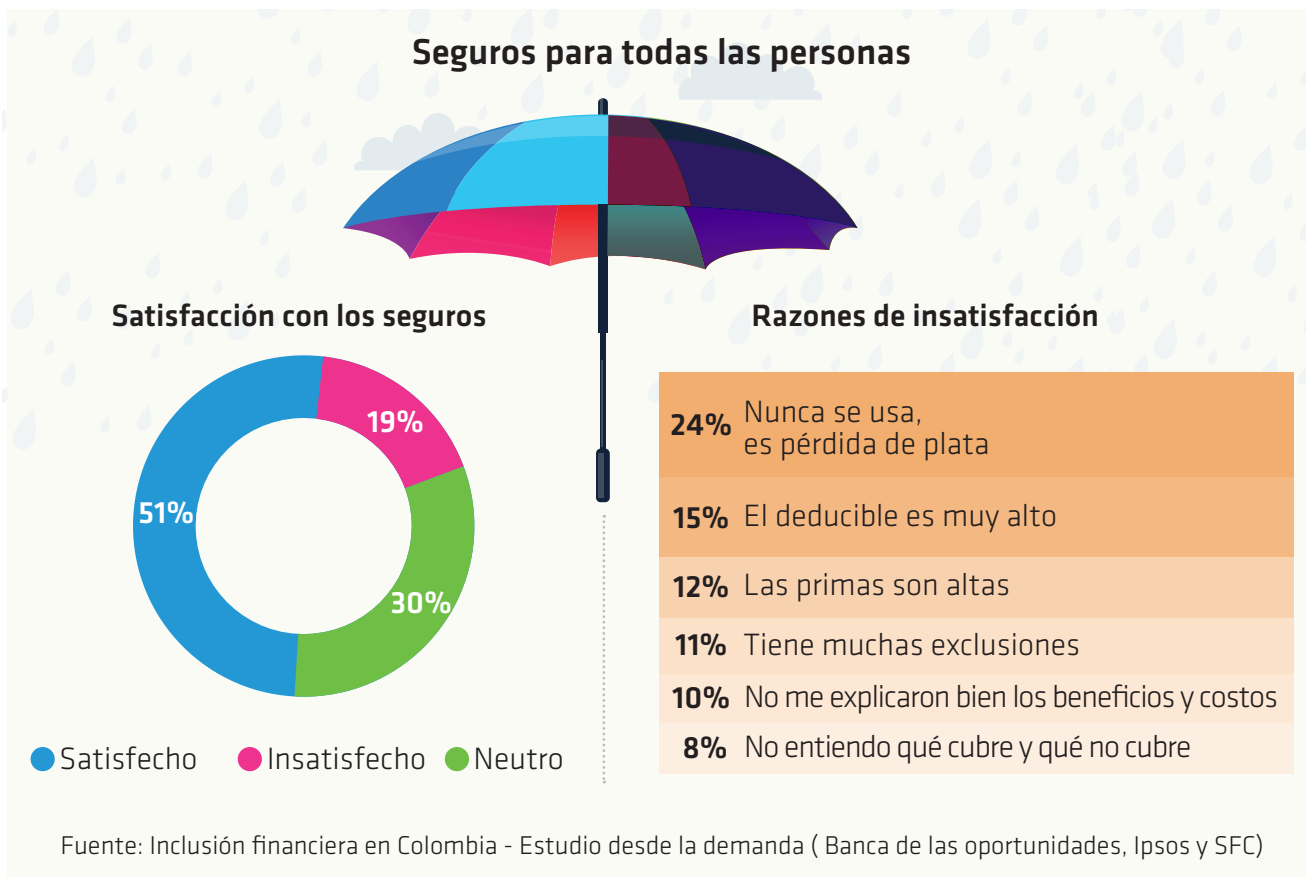
El superintendente mencionó que uno de los retos del sector es lograr avanzar en generar más seguros, que atiendan de mejor manera las necesidades de la población. De acuerdo con los resultados del estudio de demanda de la SFC, se encontró que el 72 % de los microempresarios y cerca del 50 % de las personas encuestadas no han tenido un seguro en los últimos 12 meses. Al indagar sobre las razones, se indica que hay un importante nivel de insatisfacción (desconocimiento, costo, exclusiones, etc.) por lo que la industria debe ser proactiva para mejorar esta situación.

El funcionario resaltó que es necesario entregar toda la información al tomador para que logre comprender el seguro y que el sector aumente su compromiso con el diseño de productos sencillos que atiendan a las necesidades y al flujo de ingresos del tomador.

**d) Informar mejor al consumidor**

En los informes de quejas de la SFC se ha evidenciado que el incremento en el volumen de quejas ha sido superior al aumento en la penetración del sector, lo que va en detrimento del consumidor.

Es un propósito de la SFC tener consumidores financieros mejor informados, por esta razón invita a la industria a trabajar en brindarle más información al cliente. Es vital que las aseguradoras le expliquen, durante el proceso de suscripción, la importancia de revelar el estado del riesgo y las consecuencias de omitir u ocultar esta información a la aseguradora, de tal manera que la



entidad obtenga datos suficientes para definir en qué condiciones puede otorgar la cobertura y así pueda explicarlas de manera adecuada al consumidor; esto permitiría evitar situaciones de reticencia que terminan traducéndose en inconformidad del consumidor frente al producto.

En ese orden de ideas, la aseguradora debe velar por informar sobre las condiciones de la póliza, sus exclusiones, periodos de carencia, deducibles y preexistencias, para garantizar que el asegurado conozca y entienda el producto que adquiere.

#### **e) Accidentalidad vial – SOAT**

En materia del SOAT, es importante avanzar en la implementación de mecanismos para prevenir el fraude, con el fin de tener una mejor medición de las coberturas de este seguro.

Es un propósito de la SFC lograr generar una cobertura para todos y en todo el país. En este sentido, la Superintendencia está adelantando con el gremio un plan piloto para sincronizar la actuación de las instituciones regionales y nacionales a fin de mitigar los efectos de acciones fraudulentas.

El superintendente mencionó que apoya la iniciativa para desmaterializar la póliza del SOAT, esto no solo reduciría los incentivos al fraude, sino que su comercialización, vía canales no tradicionales, incrementaría la capilaridad de la cobertura.

#### **f) Desarrollo del seguro agropecuario**

Otra de las necesidades del país es incrementar la cobertura del sector agropecuario; el último censo confirmó que existe un potencial de posibles asegurados y, aunque hay entidades interesadas en ofrecer el seguro y nuevos participantes se han postulado para explotar el ramo, es un mercado que aún se está explorando. El superintendente invitó a las aseguradoras a promover el esquema de aseguramiento en este sector.

#### **g) Infraestructura 4G**

El desarrollo de infraestructura en el país abre oportunidades a las aseguradoras como gestoras de riesgo e inversionistas institucionales.

Las compañías de seguros de vida pueden participar como inversionistas en la financiación de los proyectos de infraestructura y tendrían capacidad de invertir cerca de \$1,8 billones en fondos de capital privado.

### **Rol del supervisor y desarrollos normativos**

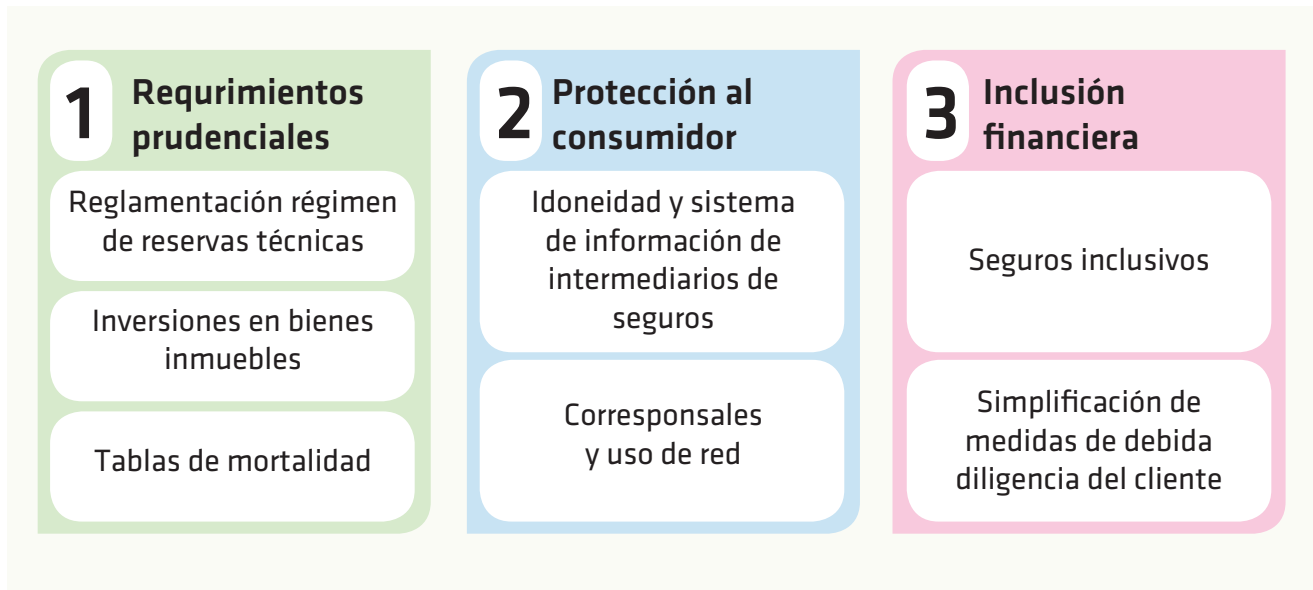
En los últimos años, el Regulador y la SFC se han concentrado en actualizar la normativa del sector con el propósito de modernizar la industria. En este contexto, la SFC ha impartido e impartirá instrucciones con el propósito de ampliar la oferta de seguros, fortalecer los requerimientos prudenciales, proteger al consumidor y fomentar la inclusión financiera.

#### **Proyectos expedidos**

- **Seguro agropecuario:** por solicitud del sector, se expidió la Circular Externa 008 de 2015 que suprime los ramos agrícola y semovientes para dar paso al seguro agropecuario, con el objeto de ampliar el alcance y promover la oferta de seguros a actividades agrícolas, pecuarias, piscícolas y acuícolas.
- **Actuario responsable:** como parte de los compromisos internacionales de la SFC y la reglamentación del régimen de reservas, se expidió la Circular Externa 022 de 2015 relativa al rol del actuario responsable. En la circular se definen los requisitos de idoneidad para este profesional, que será el encargado de certificar la suficiencia de las reservas técnicas.

#### **Proyectos normativos**

En la agenda normativa y de supervisión del 2015 se están desarrollando proyectos en tres frentes:



- Reglamentación del régimen de reservas técnicas:** la SFC presentó a consideración de la industria un proyecto de circular en el que se definen los gastos de expedición para el cálculo de la reserva de prima no devengada, se determinan los ingresos y egresos relevantes para estimación de la reserva por insuficiencia de prima y se establece la obligación a las entidades de desarrollar una metodología de distribución de ingresos y gastos por ramo. La SFC revisará las observaciones del sector y procederá a su expedición. En los próximos meses se presentarán dos propuestas normativas: la primera determina la información y los parámetros que deben considerarse en el cálculo de la reserva matemática, y la segunda define la tasa de interés técnico para la estimación de la reserva matemática y la reserva por insuficiencia de activos.
- Inversión en bienes inmuebles productivos:** el Decreto 2953 de 2010 permitió los bienes raíces productivos como inversiones admisibles para respaldar las reservas técnicas de las entidades aseguradoras de vida. Esta clase de activos, por sus características, permite el calce de los pasivos de la compañía de seguros a largo plazo, dada su capacidad de generar flujos de ingresos estables y predecibles. En los próximos días la

SFC expedirá la circular con las características que deben cumplir estos activos (que sean productivos, que tengan asociado un contrato de arrendamiento, entre otros aspectos).

- Idoneidad y sistema de información de intermediarios de seguros:** luego de dos años de trabajo, se publicó recientemente para comentarios una segunda versión del proyecto de circular mediante la cual se definen reglas para los intermediarios.

Los intermediarios de seguros interactúan con el consumidor durante el proceso de adquisición de seguros y son responsables de entregar la información crítica del producto al futuro tomador. Por ello, la SFC establece requisitos de idoneidad a las personas que ejercen esta labor, tanto para quienes se encuentren vinculadas con entidades aseguradoras, corredores y agencias, como para los agentes independientes.

La circular incluye: requisitos para la acreditación de idoneidad, el deber de información del intermediario frente al consumidor, un sistema de consulta de acceso público a la información de los intermediarios y la obligación de publicar en la página Web la información básica de las personas autori-

zadas por la aseguradora o el corredor para ejercer la actividad de intermediación. De igual manera, incluye obligaciones a los administradores de aseguradoras y corredores respecto del cumplimiento de estas disposiciones. La SFC espera enlazar toda esta información en un único sistema de consulta de acceso público, para que el consumidor sepa quiénes están acreditados para comercializar cada tipo de producto en las aseguradoras. Se está a la espera de los comentarios de las diferentes compañías para consolidación y análisis de los datos.

- **Corresponsales y uso de red:** la capilaridad es fundamental en la estrategia de inclusión; por esto, la SFC publicó, para comentarios, un proyecto de circular sobre el uso de red y está trabajando en uno relacionado con el rol de los corresponsales. Respecto al primero, el proyecto contempla el desarrollo de productos y procedimientos simplificados, la administración de riesgos y conflictos de interés, la identificación de la entidad prestadora y la entidad usuaria, y reglas sobre el contenido de los contratos, entre otros.

En cuanto a los corresponsales, en el proyecto de circular se pretende definir las operaciones y ramos autorizados, así como las características de los productos y procesos que comercialicen. En los próximos meses se publicará para comentarios del público.

- **Seguros inclusivos (SI):** la SFC está adelantando un proyecto conjunto con la Agencia de Cooperación Alemana (GIZ) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para identificar las barreras que tienen los seguros inclusivos, evaluar la pertinencia de modificar la normatividad aplicable a estos productos, y con el objeto de formular recomendaciones que propicien un contexto favorable para su desarrollo.
- **Simplificación de medidas de conocimiento del cliente:** como parte de la estrategia de seguros inclusivos, la SFC publicó un proyecto de circular

que simplifica el procedimiento de conocimiento del cliente en los seguros cuyo valor asegurado sea igual o inferior a 135 SMMLV y el pago de la prima bimestral sea igual o inferior a la novena parte de 1 SMMLV. Para estos seguros, se pasó del conocimiento pleno del cliente al momento del siniestro a la verificación de la identidad del tomador y los beneficiarios. Esta propuesta, que fue consultada con el Grupo de Acción Financiera Internacional de Suramérica (Gafisud), ha sido implementada en otros países sin poner en riesgo las medidas de control frente al riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo. A la fecha, está abierto el plazo para comentarios.

➔ La SFC establece requisitos de idoneidad a las personas que ejercen la labor de intermediación, tanto a quienes se encuentren vinculadas con entidades aseguradoras, corredores y agencias, como a los agentes independientes.

### **Requerimientos próximos del supervisor**

El superintendente agradeció el acompañamiento que ha recibido de la industria para apoyar los temas técnicos que se encuentran en proceso de reglamentación y comentó que hacen parte de la agenda normativa de corto plazo la consolidación de la transición y entrada en vigencia parcial del nuevo régimen de reservas, incluidas las del ramo de terremoto y las tablas de mortalidad de inválidos. 